

## **ACTA EXTRAORDINARIA N°5645 (13-2021)**

Acta número cinco mil seiscientos cuarenta y cinco correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las nueve horas del veintinueve de marzo del dos mil veintiuno. Esta se efectúa bajo la modalidad de Teletrabajo/Virtual, mediante la herramienta *Zoom*, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Es presidida por el señor, Luis Guillermo Fernández Valverde, con la asistencia de los siguientes directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Luis Guillermo Fernández Valverde (conectado desde Orotina), Zulema Vargas Picado (conectada desde San Rafael de Heredia) y Gilda Odette González Picado (conectada desde Hatillo).

**POR EL SECTOR LABORAL:** Dennis Cabezas Badilla (conectado desde Cartago), Albania Céspedes Soto (conectada desde San José centro) y María Elena Rodríguez Samuels (conectada desde Guadalupe).

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Rodrigo Antonio Grijalba Mata (conectado desde Santo Domingo de Heredia), Martín Calderón Chaves (conectado desde Tres Ríos, Cartago) y Marco Durante Calvo (conectado desde Tres Ríos, Cartago).

**DIRECTORES/AS AUSENTES:** Edgar Morales Quesada, José Ramón Quesada Acuña y Frank Cerdas Núñez, con su debida justificación.

**SECRETARIA:** Isela Hernández Rodríguez (conectada desde Heredia).

**INVITADOS:** Nicolás Maitre, Oficial Técnico de Salarios del Departamento de Condiciones de Trabajo (INWORK) de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, Suiza; Patrick Belser, Economista principal de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra y editor principal del Informe Mundial sobre Salarios de la OIT; Andrés

Marinakis, Especialista de la Organización Internacional del Trabajo para el Cono Sur de América Latina; y Gerson Martínez, Especialista en Empleo e Instituciones del Mercado de Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.

Además, Gerson Fernández Porras, Wendy Pérez Barrantes, Juan Barquero Cordero y Marielos Campos Arce, funcionarios/as del Departamento de Salarios Mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo, María Rodríguez, XXXXXXXXXXXXXXX.

## **CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión N°5645-2021

- 1. Aprobación de las actas N° 5643 y 5644 del 22 y 24 de marzo de 2021, respectivamente.**
- 2. Asuntos de la Presidencia**

Audiencia al señor, Nicolás Maitre, Oficial Técnico de Salarios del Departamento de Condiciones de Trabajo (INWORK) de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, Suiza. También al señor, Gerson Martínez, Especialista en Empleo e Instituciones del Mercado de Trabajo (OIT).

- 3. Asuntos de la Secretaría**

- No hay.

#### **4. Asuntos de los/as señores/as directores/as.**

- No hay.

**ACUERDO 1.** Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5645-2021.

### **CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°5643 Y N°5644 DEL 22 Y 24 DE MARZO DE 2021, RESPECTIVAMENTE.**

**ARTÍCULO 2.** Lectura y aprobación de las actas N°5643 y N°5644 del 22 y 24 de marzo de 2021.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, da la bienvenida al resto de los señores/as directores/as y, tras un breve intercambio de criterios, los señores/as directores/as convienen en dejar la aprobación de las actas N°5643 y N°5644 del 22 y 24 de marzo de 2021 para la próxima sesión.

### **CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

#### **ARTÍCULO 3**

**Punto 1.** Audiencia al señor, Nicolás Maitre, Oficial Técnico de Salarios del Departamento de Condiciones de Trabajo (INWORK) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Ginebra, Suiza. También al señor, Gerson Martínez, Especialista en Empleo e Instituciones del Mercado de Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, da la bienvenida a los señores Nicolás Maitre, Oficial Técnico de Salarios del Departamento de Condiciones de

Trabajo (INWORK) de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, Suiza; Patrick Belser, Economista principal de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra y editor principal del Informe Mundial sobre Salarios de la OIT; Andrés Marinakis, Especialista de la Organización Internacional del Trabajo para el Cono Sur de América Latina; y Gerson Martínez, Especialista en Empleo e Instituciones del Mercado de Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.

El Presidente del Consejo agradece a la OIT por el apoyo brindado al Consejo Nacional de Salarios, y expresa su esperanza de que la exposición del señor, Nicolás Maitre, les ayude a cumplir con la tarea asignada a este Organismo, específicamente sobre la revisión de la fórmula empleada para la fijación de los salarios mínimos en el sector privado costarricense.

El señor, Gerson Martínez, agradece al Consejo Nacional de Salarios la oportunidad de presentar los principales resultados de la investigación efectuada por la Organización Internacional del Trabajo sobre los salarios mínimos a nivel global y que, para los efectos de esta audiencia, se centrará en los resultados para Costa Rica.

Según recuerda, este tema se puso a disposición del Consejo como parte del apoyo adicional ofrecido a esta instancia dentro del contexto de la revisión de la metodología para la fijación de los salarios mínimos en el sector privado.

De acuerdo con lo que expresa, dicho estudio refleja el balance entre los factores económicos y las necesidades de las personas trabajadoras, lo cual se encuentra en concordancia con lo expuesto en el *Convenio 131* de la Organización Internacional del Trabajo, mismo que se relaciona con la Fijación de los Salarios Mínimos.

El señor, Nicolás Maitre, comparte en pantalla una presentación en power point e indica que esta trata sobre los indicadores y la metodología para la fijación de los salarios mínimos en

Costa Rica, especialmente acerca de la metodología para estimar las necesidades de las personas trabajadoras y sus familias.

Según explica, esas estimaciones se efectuaron con base en las encuestas de ingresos y gastos de Costa Rica en los años 2013 y 2018.

Además, manifiesta que el tema de los salarios mínimos es una preocupación de la OIT desde su creación, y que esta organización refiere a la garantía de un salario vital adecuado, así como a la distribución del progreso.

Al respecto, realiza una recapitulación de los convenios de la OIT relacionados con los salarios mínimos. En concreto menciona los convenios números 26 y 131 que fueron ratificados por Costa Rica en 1972 y 1979, respectivamente.

Añade que el Convenio 131 es en la actualidad la principal referencia de la OIT en materia de salarios mínimos, al igual que la más importante referencia técnica ofrecida a los Estados en ese campo.

Detalla que el Convenio 131 contiene cinco elementos claves que se deben tomar en cuenta al diseñar una metodología sobre salarios mínimos: ámbito de aplicación, consulta con los interlocutores sociales, enfoque equilibrado para establecer el nivel del salario mínimo, los ajustes necesarios para fijar los impactos del salario mínimo y las medidas para promover la aplicación efectiva del salario mínimo.

Adicionalmente comenta que, en el Convenio 131, se señala que el equilibrio para establecer el nivel del salario mínimo debe contemplarse con dos criterios.

El primero de esos criterios son las necesidades de los trabajadores y sus familias, para lo cual se toma en consideración el nivel general de los salarios en el país, las prestaciones sociales, el costo de vida y el nivel de vida relativo de los habitantes.

El segundo criterio son los factores económicos que incluyen los requerimientos del desarrollo económico, la productividad y la conveniencia de mantener un nivel de empleo alto.

Él expresa que es importante medir las necesidades los trabajadores y sus familias para garantizar un nivel de vida digno a los asalariados, y señala que normalmente se hace referencia a la línea de pobreza, pero que esta no representa, necesariamente, condiciones de vida decentes.

Añade que cada cierto tiempo es necesario revisar en qué medida el salario mínimo cubre esas necesidades y que, en el caso de Costa Rica, existen datos estadísticos para realizar esas estimaciones.

Agrega que la metodología utilizada en la investigación es multidimensional y que se estimó por separado el costo de los alimentos, la vivienda, la educación y la salud, así como otros bienes y servicios esenciales.

Según detalla, en un segundo paso esos elementos se sumaron para garantizar un nivel de vida básico, pero decente.

En ese sentido, expresa que se efectuaron supuestos para determinar un tamaño familiar de referencia y el número de miembros asalariados en la familia.

Agrega que en el costo de la canasta alimentaria estimaron una canasta que lograra satisfacer las necesidades de nutrientes y que tomara en cuenta las preferencias de consumo nacionales.

No obstante, aclara que sus estimaciones son superiores a las “normales”, porque se basan en los requerimientos de un hombre adulto mayor y en los requerimientos de una actividad física moderada.

De igual manera, explica que esos datos los multiplican por 3, ya que partieron del supuesto de que en Costa Rica una familia promedio está compuesta por esa cantidad de personas, tal y como se muestra en la tabla siguiente.

De acuerdo con sus manifestaciones, el tamaño de las familias en Costa Rica varía entre 3 y 4 miembros, y dice que, entre más pobres sean éstas, mayor es la cantidad de miembros que las integran.

Asimismo, asegura que el costo de la canasta alimentaria en el 2013 fue de 141,954 colones por mes, mientras que en el 2018 su valor ascendió a 153,978 colones mensuales.

En relación con la vivienda, el señor Maitre, señala que estimaron su valor con base en el costo de los materiales usados, la durabilidad de los mismos, el espacio disponible, las instalaciones sanitarias y el acceso adecuado al agua.

Lo anterior conforme a los criterios detallados en las tres siguientes tablas y según parámetros de la ONU-Habitat.

Según el señor Maitre, en las anteriores tablas es posible apreciar cómo el alquiler de las viviendas aumenta conforme se incrementa la calidad de las mismas.

Él indica, además, que en Costa Rica la puntuación de una vivienda decente se ubica en 14 puntos.

Esto quiere decir que cada una de sus habitaciones de la vivienda mide entre 10 y 20 metros cuadrados, y es que cada habitación es ocupada por 1 o 1,5 personas.

Asimismo, que las viviendas tienen un zócalo hecho de madera, zinc o fibrocemento, techo prefabricado, piso de cemento, inodoro conectado a un pozo séptico y acceso al agua mediante un tubo vertical ubicado fuera de la vivienda.

También que, en el 2013, el costo mensual de las necesidades de vivienda para una familia compuesta de tres miembros fue de 146,506 colones por mes, mientras que el 2018 ese costo fue de 171,326 colones mensuales, lo cual incluye el costo de la vivienda y el acceso a servicios públicos como el agua o la electricidad.

Sobre el costo de la salud, la educación y otros gastos esenciales, explica que el objetivo es asegurar que las familias puedan acceder a alimentación, viviendas, educación y sanidad adecuadas, al igual que a otras necesidades esenciales como transporte, productos de limpieza, ropa y teléfono, entre otros.

Aclara que la metodología usada empleó una medida relativa, para lo cual calcularon el gasto promedio mensual, por hogar y por quintiles, para el 2013 y el 2018.

Añade que posteriormente tomaron un quintil de referencia, específicamente aquel que se encontraba más cerca del punto de referencia de 2.950 calorías, es decir, el quintil 2.

De esa forma, asegura, la estimación del costo de la educación y de la salud para una familia de 3 miembros en el 2018 fue de 16,059 colones mensuales, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Según manifiesta, el costo de las otras necesidades esenciales fue de 139, 776 colones al mes.

Seguidamente, el señor Maitre presentó una tabla en la cual unió las estimaciones anteriores, con la finalidad de obtener la totalidad de los costos mensuales para una familia de tres miembros.

Por lo anterior, según el señor Maitre, una familia de tres miembros en la Costa Rica del 2018, requirió un total de 481,701 colones mensuales para cubrir sus necesidades, mientras que en el 2013 necesitó 428,486 colones por mes.

Además, explicó que partieron del supuesto de que en cada familia costarricense hay un número de asalariados de 1.5 para calcular el salario necesario para cubrir las necesidades de las familias.

De esa forma, estimaron que en el 2018 el salario mensual necesario para cubrir las necesidades de un núcleo familiar compuesto por tres personas fue de 321,134 colones por mes, mismo que estuvo por encima del minimun minimorum establecido en año.

Por otra parte, el señor Maitre presenta un gráfico en el cual comparó los salarios basados en las necesidades de las familiar integradas por 2, 3 y 4 miembros con el minimun minimorum.

Según dice, el minimun minimoum parece ser suficiente para cubrir las necesidades de las familias de dos miembros, pero parece ser insuficiente cubrir las necesidades de las familias de tres o cuatro integrantes, por lo que se presenta una brecha salarial para estas familias.

Y para ver cómo evolucionó dicha brecha, muestra la siguiente tabla:

Finalmente presenta una serie de conclusiones que se resumen a continuación:

1. Que entre el año 2013 y el año 2018 se observó una mejora debido a que se produjo una reducción significativa de la diferencia entre el salario basado en las necesidades y el salario mínimo.
2. Que el salario mínimo más bajo (salario mínimo minimorum) podría ser suficiente para cubrir las necesidades de una familia de dos miembros, pero podría ser insuficiente para para cubrir las necesidades de familias con más miembros, particularmente para una familia de 4 miembros.

3. Que los resultados de la investigación deben equilibrarse con la consideración de los factores económicos incluidos en los requisitos del desarrollo económico, los criterios de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo.

Al concluir la presentación del señor Maitre, el presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, le agradece su exposición.

Asimismo, expresa que es necesario seguir trabajando en el desarrollo de un modelo donde se consideren las variables de productividad, trabajo, crecimiento de la producción y condiciones macroeconómicas.

Lo anterior debido a que, desde su perspectiva, la finalidad es acercarse a una ecuación cada vez más ajustada a las características del país.

Él agrega que, si bien se concluye que el salario mínimo ha crecido en los últimos años, todavía hace falta resolver la situación de las familias compuestas por tres o cuatro miembros, en especial a las que viven en zonas de alto riesgo que suelen estar integradas por más cantidad de personas, o aquellas en las que los adultos mayores atienden las necesidades de sus hijos y nietos.

De igual forma, estima importante tomar en consideración dentro de esas variables el factor recreación que, a su parecer, es diferente a hacer ejercicio.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, asegura que el estudio le servirá a este Órgano como complemento a la investigación llevada a cabo por el consultor externo de la OIT, Pablo Sauma Faïtt, quien analizó la metodología usada para fijar los salarios mínimos en el sector privado costarricense.

En ese sentido afirma que el estudio presentado por el señor Maitre les ayudará a perfilar su trabajo, y dice que esta investigación, junto con la realizada por el señor Sauma Faïtt, les indica que el Consejo Nacional de Salarios va por buen camino, pese a que todavía falta mucho trabajo por hacer.

El director, Martín Calderón Chaves, agradece a la OIT la presentación del estudio y pregunta si es posible que se la hagan llegar a los señores/as directores/as.

El director, Dennis Cabezas Badilla, dice que la presentación técnicamente es muy completa, e indica que ésta tiene un rezago de tres años.

También pregunta cómo se definió que una vivienda, con una calificación de 14 puntos, según la tabla expuesta, es una vivienda digna, pues le pareció escuchar que ésta no mide más de 20 metros cuadrados.

Además, comenta que en las encuestas que se realizan en Costa Rica se usa el concepto de personas ocupadas, y asegura que este difiere del concepto de personas asalariadas, principalmente en el contexto de la gran informalidad que impera en el país.

Según explica, en una familia puede haber dos personas ocupadas, pero quizás solo una de ellas recibe salario mínimo, ya que la otra podría trabajar ocho horas semanales pero, haciendo trabajos esporádicos e informales.

Adicionalmente añade que es importante considerar el factor transporte debido a que este elemento es muy importante en nuestra gran área metropolitana, debido a que la mayor parte de las personas se trasladan hasta la capital para poder trabajar.

El director, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, pregunta si los datos del 2018 se pueden extrapolar al presente si se les incorpora las inflaciones del 2019 y 2020.

El señor, Nicolás Maitre, explica que la identificación de la vivienda digna a partir de los 14 puntos se fundamenta en recomendaciones generales de la ONU-Habitat las cuales se realizan a nivel internacional, e indica que estas sugerencias, a veces, son un poco complicadas de aplicar.

Él aclara que las dimensiones de estas viviendas oscilan entre los 10 y los 20 metros cuadrados por persona y que, por habitación, se contempla entre 1 y 1,5 personas.

Asimismo, dice que en el estudio hay más detalles sobre este aspecto y que reciben las sugerencias con agrado porque eso les permite mejorar.

En torno a los asalariados, dice que a lo interno del equipo de trabajo encargado del estudio se discutió al respecto, y que decidieron mantener el concepto de asalariados porque las necesidades no cambian en relación con el tipo de trabajo que desempeñen las personas.

Sobre el transporte, manifiesta que este aspecto es muy importante en Costa Rica y que por eso incluyeron este tema en una sección separada del estudio.

Asimismo, estima que es adecuado hacer la indexación de los datos inflacionarios del 2019 y 2020, pero en el momento en que se realice la encuesta que contemple esa información, se debe realizar los ajustes necesarios porque los datos cambiarían.

El señor, Patrick Belser, economista principal de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, complementa la respuesta dada por el señor Maitre y dice que el punto 14 relacionado con la vivienda responde a una decisión relacionada con la metodología.

Añade que lo que buscaron fue ilustrar el nivel de vida de una familia promedio, aunque lo que importa es la perspectiva nacional sobre ese aspecto. Por eso, manifiesta, si el Consejo no considera adecuada esa estimación, es posible efectuar el cálculo con base en una vivienda de características diferentes.

Según comenta, la brecha salarial muestra que esta se está reduciendo, pero señala que la misma sería más amplia si se tomará, por ejemplo, el punto 15.

Además, agrega que en algunos países no se está tomando este elemento dentro de la ecuación del cálculo, pues priorizan en los aspectos económicos.

Asimismo, comenta que la intención de la OIT es ayudar a entender qué calidad de vida tienen las personas que reciben un salario mínimo y que es necesario enfatizar en que las necesidades de las familias se tienen que tomar en cuenta, pese a que, por la situación actual, se podría pensar en una solución gradual.

El señor, Patrick Belser, manifiesta que analizarán la posibilidad de incluir, dentro de los anexos del estudio, elementos que ayuden a entender cómo es posible cambiar algunas variables como la puntuación de la vivienda. Esto con el objetivo de poder ajustar la información a las necesidades de las personas usuarias y las características del país.

Él agradece el intercambio de criterios y la posibilidad de presentar el estudio ante los miembros del Consejo.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, considera importante contar con herramientas que permitan “tropicalizar” el estudio, al ser este multifactorial y está compuesto por variables cuantitativas que obligan a trabajar a partir del establecimiento de escenarios.

Según dice, el Consejo Nacional de Salarios debe tomar en cuenta niveles de productividad, estructuras de empleo u otros aspectos relacionados a cada uno de los países, por lo que considera que el estudio presentado será un insumo importante para el desarrollo del trabajo encomendado al Organismo.

El director, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, considera interesante comparar el nivel de vivienda seleccionado para Costa Rica con países que tengan niveles de vida similares al nuestro, como Uruguay y Panamá.

El señor Gerson Martínez, agradece a sus compañeros de la OIT y se ponen a disposición del Consejo Nacional de Salarios en caso de que sea necesario ahondar en los resultados del estudio.

Además, indica que, si los señores/as directores/as tienen comentarios o sugerencias, se las pueden hacer llegar vía correo electrónico.

Él también agradece al Consejo Nacional de Salarios por el espacio brindado para presentar el estudio, y expresa su esperanza de que esta investigación contribuya al análisis de la metodología para la fijación de los salarios mínimos.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, menciona que cada uno de los sectores que integran este Órgano analizará, en los próximos días, el estudio realizado por el consultor, Pablo Sauma Fajit.

Por eso, agrega, le parece factible incorporar en ese análisis el estudio presentado por el señor Maitre, a fin de puntualizar las dudas de los señores/as directores/as y hacérselas llegar a quien corresponda.

En ese sentido, reitera la esperanza de seguir contando con el apoyo del OIT, agradece nuevamente su colaboración y despide a los señores funcionarios de la OIT.

Los señores/as directores/as continúan con la reunión y la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, solicita trasladar la sesión del lunes 05 de abril de 2021 para el miércoles 07 de abril de 2020.

Los señores/as directores/as comentan al respecto y convienen en trasladar la sesión del lunes 05 de abril de 2021 para el miércoles 07 de abril de 2021. Esta se realizaría a las 4:15 p.m. por medio de la herramienta Zoom.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valderde, pregunta a la señora secretaria si ya conversó con el señor Gerson Martínez sobre la asesoría para que cada sector analice el estudio efectuado por el consultor, Pablo Sauma Fiatt.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, comenta que le trasladó un oficio para su firma y que, en este, aparte de solicitar dicha cooperación, se le agradece a la OIT la presentación realizada por el señor Nicolás Maitre.

El director, Dennis Cabezas Badilla, pregunta por qué la sesión de hoy no es pagada y dice que, si un director no ha cumplido las cinco sesiones mensuales que se autorizan a pagar por nuestro Reglamento, es posible remunerarle la presente sesión.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice que preguntará en el Departamento Financiero si es posible reconocer el pago de esta sesión a los señores/as directores/as que no hayan cumplido con la cuota de las cinco sesiones al mes.

## **CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA**

### **ARTÍCULO 4**

**Punto 1.** No hay.

## **CAPITULO V. ASUNTOS DE LOS/AS SEÑORES/AS DIRECTORES/AS**

### **ARTÍCULO 5**

No hay.

Al ser las diez horas con diecinueve minutos se levanta la sesión.

---

**Luis Guillermo Fernández Valverde**  
Presidente

---

**Isela Hernández Rodríguez**  
Secretaria Ejecutiva